DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4447
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 104425

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	22	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	1 de Febrero de 2010	HORA:	10:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 2 No. 7-38 Este Carrera 8 Este No. 2-15	ÁREA DIRECTA:		0.02 Ha				
BARRIO:	Santa Rosa de Lima	POBLACIÓN ATENDIDA:		11				
UPZ:	96 Lourdes	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	4	
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		2				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-7954				

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta el agrietamiento moderado y abombamiento de un muro en mampostería simple que sirve como muro perimetral y medida de contención a un talud ubicado en la parte posterior del predio de la Calle 2 No. 7-38 Este. El muro de dimensiones 2.5 metros en altura, 2.0 de longitud y caracterizado por la falta de elementos de confinamiento y viga de coronación, presenta patrones diagonales de agrietamiento de abertura cercana a 1.0 cm y longitudes cercanas a los 2.0 metros. Las afectaciones evidenciadas se encuentran relacionadas al deterioro de la estructura en mampuestos a causa de la escorrentia de aguas superciales y subsuperficales y con empujes del terreno de un talud de corte vertical el cual carece de medidas de estabilización y de un sistema adecuado para el manejo de las aguas en comento. El talud identificado, se encuentra ubicado en la parte posterior de la vivienda de la Calle 2 No. 7-38 Este y hace parte de la zona de patio del predio de la Carrera 8 Este No. 2-15.

La vivienda de la Calle 2 No. 7-38 Este corresponde a una edificación de tres niveles construida en mamposteria simple parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto para segundo y tercer nivel. La vivienda se ubica en la parte baja de una ladera de alta pendiente donde para su emplazamiento se realizaron cortes tipo terraceo hacia el interior de la ladera, de tal manera que la estructura finalmente en su configuración en perfil, respecto al terreno, se caracteriza por ser una estructura en forma de escalera dispuesta sobre la ladera. Tanto en el primero como en el segundo nivel de la vivienda no se identificaron agrietamientos, fisuras o afectaciones que evidencien compromiso de la estabilidad y/o habitabilidad de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la vivienda. Sin embargo a nivel de tercer piso, hacia la parte posterior y sobre el costado norte de la edificación, la cual colinda con el talud del predio de la Carrera 8 Este No. 2-15, se evidencio el agrietamiento moderado y abombamiento del muro descrito inicialmente, el cual según información de los residentes de la edificación Calle 2 No. 7-38 Este, ha sido progresivo en el tiempo y data de años atrás.

Al momento de la inspección visual, se observó que la estructura de lindero afectada, presenta un abombamiento moderado en su zona central, en la cual se identificaron elementos mampuestos que han tratado de ser extruidos por causa del empuje del terreno del talud ubicado en el costado oriental de la vivienda. De la inspección visual exterior y en el talud perteneciente al predio de la Carrera 8 Este No. 2-15 no se identificaron agrietamientos en la parte alta del talud, tales como grietas en el suelo, que detonen en el corto plazo la activación de un proceso de remoción en masa de carácter local que pueda afectar el muro en mampostería del predio Calle 2 No. 7-38 Este que presenta el agrietamiento.

Dada la condición de agrietamiento del muro, el abombamiento observado en el mismo y la posibilidad de colapso parcial o total del mismo, cual se recomendó la restricción de uso de la zona de lavado de la vivienda y habitaciones ubicadas en el tercer nivel donde se emplaza el muro afectado.

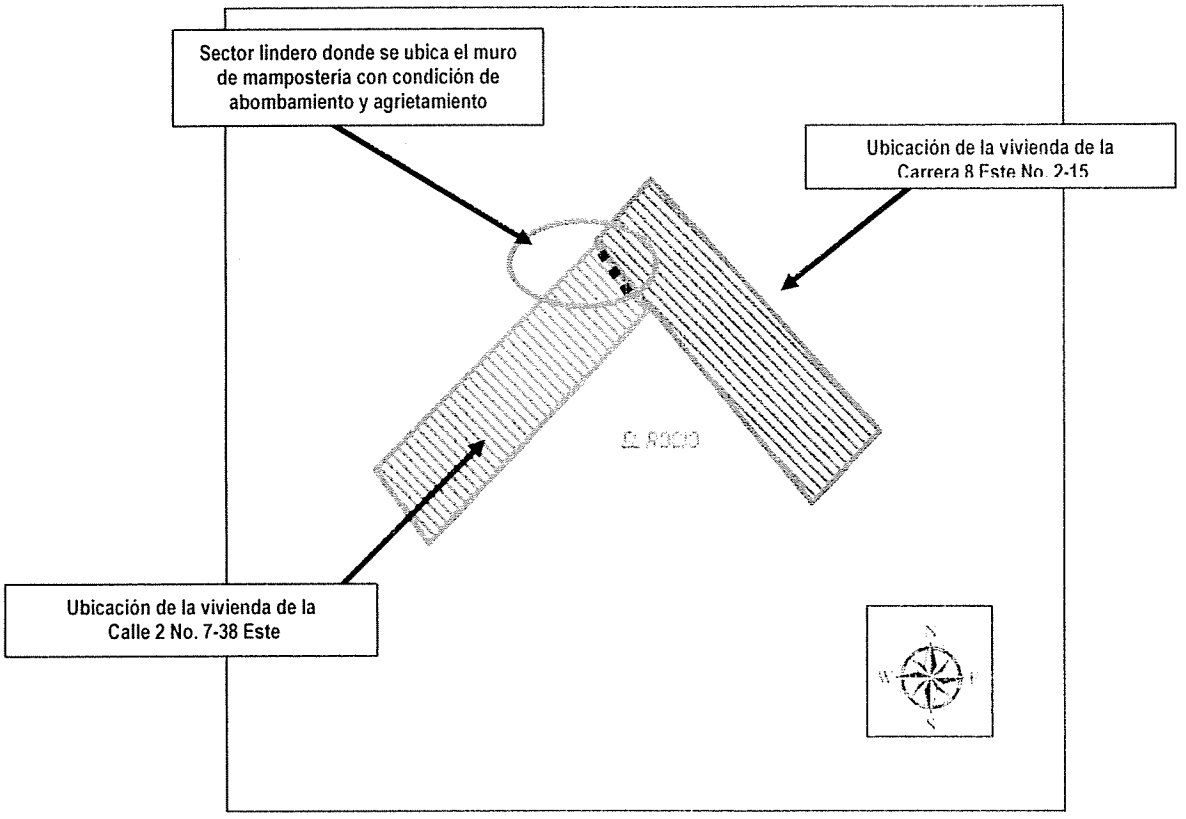


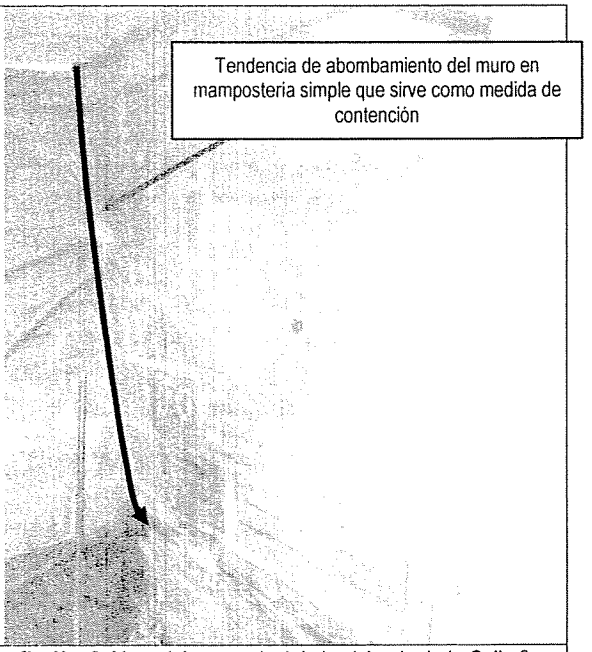
Figura No. 1.- Localización de los predios de la Calle 2 No. 7-38 Este y Carrera 8 Este No. 2-15 en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista de la vivienda ubicada en la Calle 2 No. 7-38 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima.



Fotografía No. 2. Muro del tercer nivel de la vivienda de la Calle 2 No. 7-38 Este que presenta agrietamiento y condición de abombamiento.

5. AFECTACIÓN:

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Mario Velásquez	Calle 2 No. 7-38 Este	5	3	2	Agrietamiento moderado y abombamiento de un muro en mamposteria simple que sirve como lindero y medida de contención en el tercer nivel y hacia la parte posterior de la vivienda
2	Luz Adriana Mota	Carrera 8 Este No. 2-15	6	4	2	Ninguno

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar medidas para recuperar, reforzar, y/o reconstruir el muro de lindero del tercer nivel de la vivienda emplazada en la Calle 2 No. 7-38 Este, que presenta condición de abombamiento y agrietamiento

moderado, es posible que se presente el colapso parcial o total del mismo a causa de los empujes del terreno del talud ubicado en el costado oriental del muro y que hace parte de la zona de patio del predio de la Carrera 8 Este No. 2-15.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 2 No. 7-38 Este y Carrera 8 Este No. 2-15 en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de Restricción de Uso de la parte posterior del tercer nivel de la vivienda ubicada en la Calle 2 No. 7-38 Este, la cual colinda con el sector donde se ubica el muro en mampostería simple que presenta el agrietamiento moderado y abombamiento moderada, de manera temporal y preventiva, mediante acta No.002079 del 1 de Febrero de 2009 donde habita el Señor Mario Velasquez, hasta tanto se implementen las medidas para la reconformación, reforzamiento o reconstrucción del muro de lindero afectado.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la zona de lavado y habitaciones, ubicadas la parte posterior del predio de la Calle 2 No. 7-38 Este, pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del posible colapso parcial o total del muro de lindero de tercer nivel que sirve como medida de contención a un talud en el predio de la Carrera 8 Este No. 2-15, en el cual se evidenció una condición de agrietamiento y abombamiento moderada.

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en la Calle 2 No. 7-38 Este del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, mantener la restricción de uso del sector de donde se ubica el muro en mampostería simple que presenta el agrietamiento moderado y abombamiento moderada ubicada en la parte posterior del predio, hasta tanto garanticen condiciones de estabilidad del muro de lindero afectado, por parte de los responsables del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la la Calle 2 No. 7-38 Este, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Santa Rosa de Lima por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda a los responsables del predio en mención, implementar acciones para reconformar el sistema de lindero existentes entre los predios, así como el mejoramiento de la calidad de la construcción con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 2 No. 7-38 Este del Barrio Santa Rosa de Lima se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
MATRÍCULA	25202-119788 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE AREA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co